

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 22/03/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGSQ0-0VVK1-UHCSQ Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:45:33 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/04/2019 12:42 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/04/2019 13:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:59



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EN FECHA 22 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES

ALCALDÍA ACCIDENTAL

D^a M^a José Hernández Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

D. Sergio Burguet López
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Pilar Loeches Cabrera
D. José Ferrerons Delhom
D. José Miguel Ferris Estrems
D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix
D. Valero Eustaquio Juan
D^a. María José Hernández Ferrer
D. Juan Matías Rodglá Martínez
D. Rafael Rodríguez Ramón
D. Jorge Tejedor Bernardino
D. David Fco. Ramón Guillen

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Ramón Marí Vila

SECRETARÍA

D. Antonio Montiel Márquez

INTERVENTORA

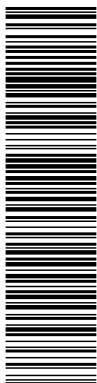
D^a. Amparo Llácer Gimeno

En el municipio de Albal, a veintidós de marzo dos mil diecinueve siendo las catorce horas y quince minutos bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa accidental D^a M^a José Hernández Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejalas que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter URGENTE de la misma, si bien se da publicidad de dicha sesión mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

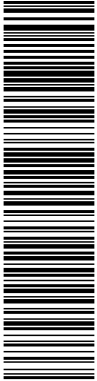
Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 22/03/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGSQ0-0VVK1-UHCSQ Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:45:33 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/04/2019 12:42 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/04/2019 13:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 725264 DGSQ0-0VVK1-UHCSQ-3B6939AD33824B2184E7F6AE873987509E210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por catorce votos a favor (Sras./Sres. Hernández Vila, Burguet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera, Ramón Guillen, Ferrerons Delhom, Ferrís Estrems, Muñoz Sanfélix, Eustaquio Juan, Rodríguez Ramón y Tejedor Bernardino) y dos abstenciones (Sras./Sres. Hernández Ferrer y Rodglá Martínez), acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria a celebrar en el día de hoy 22 de marzo de 2019.

2.- EXAMEN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS “ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS” Y LAS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL 2019. (EXPEDIENTE 2019/002).

Vista la propuesta de Mª José Hernández Vila, Alcaldesa accidental, de fecha 15 de marzo de 2019 que literalmente transcrita dice:

“Vista la alegación al presupuesto presentada por Dña Milagros Vila Torres, en fecha 11 de marzo de 2019 y con número de registro de entrada 1673. Considerando el informe emitido por la secretaria municipal en fecha 13 de marzo de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se alega mediante escrito con fecha de registro de entrada 11 de marzo de 2019, que “En el presupuesto viene consignado en gasto: CONVENIO CON ADIF: ESTACION RENFE UN IMPORTE DE 832.383,33€, es decir, 89.149,98€ menos....., con lo que NO EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EXIGIBLE POR ADIF.

Tampoco tiene asignación los posibles intereses devengados por ADIF”

A estos efectos, hay que señalar que el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

“.....

Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

.....”

El citado motivo viene referido a la consignación de los créditos necesarios para hacer frente al cumplimiento de compromisos preexistentes, es decir, ya conocidos antes de la elaboración del presupuesto, por lo que no están sujetos a la voluntad del gestor durante el ejercicio. Esto es, habla de obligaciones que ya sean exigibles por haberse cumplido los compromisos que dieron origen a las mismas. Por tanto no es admisible este motivo de impugnación.

No obstante cabe señalar que en el citado convenio aparece como aportación municipal para el año 2019, 832.383,33€ y no la cantidad señalada por la alegante.

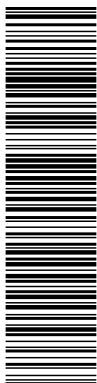
Dado que los gastos citados en la alegación no suponen una obligación exigible, la alegación debe ser DESESTIMADA.”

Se propone a la comisión informativa de hacienda que dictamine favorablemente y eleve al pleno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Desestimar la alegación al presupuesto general presentada por registro de entrada número 1673 de fecha 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 725264 DGSQ0-0VVK1-UHCSQ-3B66393AD33824B462184E7F6AE8793875C9E210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



“Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” del ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	5.156.378,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950.369,81
3	Gastos financieros	42.500,00
4	Transferencias corrientes	514.500,00
6	Inversiones reales	372.000,00
7	Transferencias de capital	832.383,33
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0		
1	Impuestos directos	5.692.578,52
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	779.362,55
4	Transferencias corrientes	4.316.190,49
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

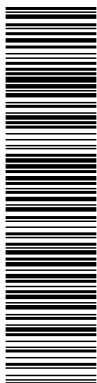
B) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	820.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.300,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.051.200,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 22/03/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGSQ0-0VVK1-UHCSQ Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2019 a las 13:45:33 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/04/2019 12:42 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/04/2019 13:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:59



TERCERO: Publicar la aprobación definitiva del Presupuesto y su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Que se dé cuenta del presente acuerdo a los interesados así como a la Intervención municipal a los efectos oportunos.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2019.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por diez votos a favor (Sras./Sres. Hernández Vila, Burguet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera, Ramón Guillen, Rodríguez Ramón y Tejedor Bernardino) y seis abstenciones (Sras./Sres. Ferrerons Delhom, Ferrís Estrems, Muñoz Sanfélix, Eustaquio Juan, Hernández Ferrer y Rodglá Martínez), acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación al presupuesto general presentada por registro de entrada número 1673 de fecha 11 de marzo de 2019.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” del ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

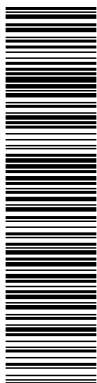
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

C) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	5.156.378,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950.369,81
3	Gastos financieros	42.500,00
4	Transferencias corrientes	514.500,00
6	Inversiones reales	372.000,00
7	Transferencias de capital	832.383,33
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	5.692.578,52
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	779.362,55
4	Transferencias corrientes	4.316.190,49
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00



7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		10.868.131,56

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

D) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	820.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.300,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.051.200,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

Tercero.- Publicar la aprobación definitiva del Presupuesto y su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a la persona interesada así como a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

La alcaldesa accidental

El secretario

María José Hernández Vila

Antonio Montiel Márquez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen